

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00355-00

DEMANDANTE: FINESA

DEMANDADO: DIANA FORERO

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la entidad demandante, y como quiera que se encuentra acreditada la aprehensión del rodante objeto de la solicitud de pago directo, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Oficiése y tramítese por secretaría.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas DTP-850, que se encuentra ubicado en el parqueadero SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., a la parte demandante. **Oficiése.**

CUARTO: ARCHIVARSE el expediente.

Sin costas por no aparecer causadas.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 5 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T